



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.**
**Versión pública de documentación vinculada a
contratación del mantenimiento de cancelería 2022**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70220144, relativo al mantenimiento de cancelería, por el periodo del 12 de abril del 2022 al 29 de abril de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado (No 70220144)

Siendo las 14:50 horas del día 12 de mayo del 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, artículo 35 fracción XXIII fracción XXIII del Reglamento Orgánico en materia de administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220144** del “**Mantenimiento de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”, para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde, director de la CCJ en Chetumal y por parte del prestador del servicio Ing. Alberto Manuel Sánchez Sandoval.

Lo anterior, a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicio (**No.70220144**), relativo al “**Mantenimiento de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”.

ANTECEDENTES

Con fecha once de abril de veintidós, se firmó el contrato simplificado (**No. 70220144**) de los servicios relativos al “**Mantenimiento de cancelería para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”, con un monto original de contrato de \$ 56,913.61(Cincuenta y seis mil novecientos trece pesos 61/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 9,106.18 (nueve mil ciento seis pesos 18/100 M.N.), resultando un monto neto de \$66,019.79(sesenta y seis mil diecinueve pesos 79/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$56,913.61 (cincuenta y seis mil novecientos trece pesos 61/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 9,106.18 (nueve mil ciento seis pesos 18/100 M.N), resultando un monto total de \$ 66,019.79 (sesenta y seis mil diecinueve pesos 79/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 18 (dieciocho) días naturales comprendido del día doce abril de dos mil veintidós al día veintinueve de abril del dos mil veintidós, de acuerdo con los registros a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado (21 de abril de 2022 se recibió el aviso de que los trabajos terminarían el 29 de abril de 2022), a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CAN.01 MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN PLANTA BAJA; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O			
CAN.01.01	VENTANA 4.74 X 1.35 M. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, TABLEROS DE VIDRIO. Acervo.	PZA	
1.00			
CAN.01.02	VENTANA 2.00 X 1.35 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO, TABLEROS DE VIDRIO. CAMBIO DE VINIL. Acervo.		
PZA	1.00		
CAN.01.03	VENTANA 2.70 X 1.35 M. UN FIJO Y DOS PERSIANAS, TABLEROS DE VIDRIO. Acervo.	PZA	1.00
CAN.01.04	VENTANA 3.62 X 1.36 M. DOS FIJOS Y TRES PERSIANAS, TABLEROS DE VIDRIO. Acervo.	PZA	1.00
1.00			
CAN.01.05	VENTANA 2.17 X 2.85 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO CON PERSIANAS. Salida Vestíbulo	PZA	1.00
CAN.01.06	VENTANA 2.10 X 1.10 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Salida Vestíbulo	PZA	2.00
CAN.01.07	CANCEL 2.40 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE 1.15 Y UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Vestíbulo.		
PZA	1.00		
CAN.01.08	PUERTA 1.15 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo.	PZA	1.00
CAN.01.09	VENTANA 2.00 X 1.25 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. MAI	PZA	1.00
CAN.01.10	CANCEL 2.15 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE 0.95 Y UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI.	PZA	
1.00			
CAN.01.11	CANCEL 2.15 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE 0.95 Y UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI.	PZA	
1.00			

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“Mantenimiento de canceleria de la C Chetumal”), 2022.

ceVUr71TKHIS6I9kdI9m0BRvmhplhw+7fa7b3UjJsA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAN.01.12	VENTANA 1.60 X 1.65 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. MAI. PZA 1.00	CAN.01.13	VENTANA 2.30 X 1.65 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI. PZA 1.00
CAN.01.14	VENTANA 2.00 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. MAI. PZA 1.00		
CAN.01.15	PUERTA 1.60 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Librería. PZA 1.00		
CAN.01.16	VENTANA 1.25 X 0.95 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Librería. PZA 1.00	CAN.01.17	PUERTA 3.50 X 2.00 M. DOS HOJAS CORREDIZAS; TABLEROS DE VIDRIO. Interior Librería. PZA 1.00
CAN.01.18	VENTANA 1.15 X 2.00 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Librería. PZA 1.00	CAN.01.19	PUERTA 1.80 X 2.00 M. DOS HOJAS CORREDIZAS; TABLEROS DE VIDRIO. Interior Librería. PZA 1.00
CAN.01.20	VENTANA 4.50 X 1.32 M. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS, TABLEROS DE VIDRIO. Dirección. PZA 1.00		
CAN.01.21	VENTANA 2.70 X 1.82 M. TRES FIJOS, TABLEROS DE VIDRIO. Dirección. PZA 1.00		
CAN.01.22	VENTANA 4.30 X 2.40 M. TABLEROS DE VIDRIO, CUATRO FIJOS EN 4.30 X 2.00 M. DOS FIJOS Y DOS CORREDIZOS EN 4.30 X 0.38 M. Dirección. PZA 1.00		
CAN.01.23	PUERTA 1.00 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Dirección. PZA 1.00		
CAN.01.24	PUERTA 1.52 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Oficina. PZA 1.00		
CAN.01.25	VENTANA 2.65 X 1.80 M. TRES FIJOS, TABLEROS DE VIDRIO. Oficina. PZA 1.00		
CAN.01.26	PUERTA 3.50 X 2.17 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Acervo. PZA 1.00		
CAN.01.27	VENTANA 1.60 X 2.00 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Vestíbulo. PZA 1.00		
CAN.01.28	PUERTA 1.38 X 2.00 M. UNA HOJA CORREDIZA, UN FIJO; TABLEROS DE VIDRIO. Vestíbulo. PZA 1.00		
CAN.01.29	PUERTA 1.00 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Eventos. PZA 1.00		
CAN.01.30	VENTANA 3.30 X 1.80 M. TABLERO FIJO DE VIDRIO. Eventos. PZA 1.00		
CAN.02	MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN PLANTA ALTA; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
CAN.02.01	VENTANA 1.59 X 1.78 M. FIJO, TABLERO DE VIDRIO. REPOSICIÓN DE VIDRIO. Sala de Juntas. PZA 1.00		
CAN.02.02	VENTANA CORREDIZA 3.31 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Juntas. PZA 1.00		
CAN.02.03	PUERTA 1.06 X 1.98 M. TABLERO DE VIDRIO. Sala de Juntas. PZA 1.00		
CAN.02.04	VENTANA CORREDIZA 1.19 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Enlace. PZA 1.00		
CAN.02.05	PUERTA 1.03 X 2.00 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Enlace. PZA 1.00		
CAN.02.06	VENTANA CORREDIZA 2.99 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Enlace. PZA 1.00		
CAN.02.07	PUERTA 1.04 X 2.02 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLERO DE VIDRIO. Pasillo. PZA 1.00		
CAN.02.08	PUERTA 1.88 X 2.03 M. UNA CORREDIZA, UN FIJO. Vestíbulo. PZA 1.00		
CAN.02.09	VENTANA 1.15 X 2.07 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo. PZA 1.00		
CAN.02.10	VENTANA 0.92 X 1.92 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo. PZA 1.00	CAN.02.11	VENTANA 0.86 X 1.91 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Vestíbulo. PZA 1.00
CAN.02.12	VENTANA 0.44 X 1.87 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Bodega. PZA 1.00		
CAN.02.13	VENTANA 2.45 X 1.06 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Biblioteca. PZA 1.00		
CAN.02.14	VENTANA CORREDIZA 1.90 X 1.91 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta. PZA 1.00		
CAN.02.15	VENTANA CORREDIZA 3.23 X 1.91 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta-Acervo. PZA 1.00		
CAN.02.16	VENTANA 9.74 X 2.49 M. FIJO CON TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta. PZA 1.00	CAN.02.17	VENTANA 5.92 X 2.49 M. FIJO CON TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta. PZA 1.00
CAN.02.18	VENTANA CORREDIZA 1.00 X 1.33 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. S.C. PZA 1.00		
CAN.02.19	VENTANA 0.82 X 0.50 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Sala de Consulta. PZA 1.00		
CAN.02.20	VENTANA CORREDIZA 1.04 X 1.35 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO. Sala de Consulta. PZA 1.00		
CAN.02.21	VENTANA 0.45 X 0.70 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Acervo. PZA 1.00		

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al ("Mantenimiento de cancelería de Chetumal"), 2022.

ceVUr71TKHIS6I9kdI9m0BRvmhplhw+7fa7b3UjJsA=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAN.02.22	VENTANA PERSIANAS 2.77 X 1.25 M. Acervo.	PZA	1.	
CAN.02.23	VENTANA PERSIANAS 2.54 X 1.25 M. Acervo.	PZA	1.00	
CAN.02.24	VENTANA PERSIANAS 4.15 X 1.80 M. Acervo.	PZA	1.00	
CAN.02.25	VENTANA CORREDIZA 1.00 X 1.23 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO.			PZA
1.00				
CAN.02.26	VENTANA PERSIANAS 1.50 X 1.23 M. PERSIANAS. Acervo.	PZA	1.00	
CAN.02.27	PUERTA 2.44 X 2.45 M. UNA CORREDIZA, UN FIJO. Hemeroteca.	PZA	1.00	
CAN.02.28	VENTANA CORREDIZA 3.10 X 1.78 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO.			PZA
1.00				
CAN.02.29	VENTANA CORREDIZA 1.04 x 1.95 M. UN FIJO Y UN CORREDIZO. TABLEROS DE VIDRIO.			PZA
1.00				
CAN.02.30	VENTANA 0.50 X 2.05 M. FIJO TABLERO DE VIDRIO. Acervo.	PZA	2.0	
CAN.03	MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR EN EDIFICIO ANEXO; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, AJUSTE DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.			
CAN.03.01	CANCEL DE 16.60 X 2.80 M., 13 FIJOS DE HASTA 2.30 M. DE ALTURA CON VIDRIOS DE 9 MM TEMPLADO A HUESO SOBRE ZOCLO HERCULITE DE ¾", PUERTA DE 1.82 x 2.23 M. DOS HOJAS ABATIBLES CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM DOBLE ACCIÓN. EN LA PARTE SUPERIOR DEL CANCEL CON VENTANAS Y VIDRIO DE 6 MM EN 20 SECCIONES (FIJAS Y CORREDIZOS) DE HASTA 0.80 X 0.50 M. CON PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3". Planta Baja.			
1.00				PZA
CAN.03.02	PUERTA DE VIDRIO 9 MM. 0.97 x 2.26 M. UNA HOJA ABATIBLE. CONSIDERAR CAMBIO DE CERRADURA PHILLIPS MOD. 590 ACABADO ALUMINIO NATURAL (1.00 PZA). Acceso Alterno S.U.M.	PZA	1.00	
CAN.03.03	PUERTA 1.84 X 2.16 M. DOS HOJAS ABATIBLES VIDRIO. Acceso Aulas P.A.	PZA	1.00	
CAN.03.04	CANCEL DE 8.30 X 2.20 M., 7 FIJOS DE HASTA 2.20 M. DE ALTURA CON VIDRIOS DE 9 MM TEMPLADO A HUESO SOBRE ZOCLO HERCULITE DE ¾", PUERTA DE 1.14 x 2.20 M. DOS HOJAS ABATIBLES CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM DOBLE ACCIÓN. Aula P.A.			
		PZA	1.00	
CAN.03.05	VENTANA FIJA 1.85 X 0.25 M. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3"X1 3/4" Y VIDRIO DE 6 MM. Aulas P.A.	PZA	6.00	
CAN.03.07	VENTANA FIJA 0,29 X 2,30 M. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3"X1 3/4" Y VIDRIO DE 6 MM. Aulas P.A.	PZA	2.00	
CAN.03.0	VENTANA FIJA 5.15 X 0.25 M. A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO NATURAL DE 3"X1 3/4" Y VIDRIO DE 6 MM. Aulas P.A.	PZA	2.00	

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, contrato **No. 70220144**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento de cancelería para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ceVUr71TKHIS619kd19m0BRvmhplhw+7fa7b3UjJsA=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 56,913.61
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 56,913.61
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 56,913.61
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 56,913.61
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 9,106.18
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 66,019.79

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 15:30 horas del día doce de mayo año en curso

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CHETUMAL, QUITANA ROO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director de la CCJ

Ing. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

Ing. Alberto Manuel Sánchez Sandoval

ceVUR71TKHIS6I9kdI9m0BRvmhplhw+7fa7b3UJJsA=